



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Subscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 16 de Octubre

Número 235

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, Gobernación, de fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de septiembre último, sean los siguientes:

Pesetas

Ración de pan de 600 gramos.....	3,71
Idem id. de 400 gramos...	2,47
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	13,76
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	2,04
El kilogramo de paja larga.....	0,88
El kilogramo de leña....	0,53
El kilogramo de carbón...	1,58
El kilogramo de aceite...	15,87
El litro de petróleo.....	3,27

Burgos, 14 de octubre de 1959.
—El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve

Autorizar a la Dirección de Obras y Vías Provinciales para que realice por administración o concierto directo las obras de machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Quintanapalla, Agés y Santovenia de Oca a Arlanzón, por no haberse presentado proposición alguna en las subastas anunciadas al efecto.

Aprobar el proyecto de las obras de empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Villaverde Mogina a Pampliega, por Belbimbre, Barrio de Muñó y Palazuelos de Muñó, por su presupuesto de contrata de 190.638,37 pesetas, y que se anuncie la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quedar enterada de haber sido redactado el proyecto de las obras de fábrica del camino de Rupelo a Campolara, con un presupuesto de contrata de pesetas 73.214,90, que se exponga al público por un plazo de quince días, concediendo otros

quince para que puedan formularse reclamaciones.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, el expediente relacionado con la reparación del camino vecinal de Rojas a la carretera de Briviesca a Cornudilla.

Aprobar el acta de reparación definitiva de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Oteo de Losa, y que se raelicen trámites correspondientes para la devolución de fianza al contratista.

Iniciar, de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, la consignación en el presupuesto a formar para el año 1960, si tuviera cabida dentro del mismo, como resultado de conjugar las demás necesidades, para la creación de Becas a distribuir entre los distintos Centros de Enseñanza existentes en las cabezas de Partido Judicial y poblaciones más importantes, exceptuada la capital.

Designar, de conformidad con las propuestas hechas por los Tribunales que han juzgado los ejercicios de oposición a distintas becas anunciadas por la Corporación, a don Evaristo Camarero Arlanzón, para la beca de Facultad (Letras); a don Luis Carmelo Sáiz Pérez, para la de Ingreso en la Academia Preparatoria Militar, y a don José María Díez Pérez, para el in-

greso en la Escuela de Ingenieros.

Declarar desiertas, por no haber alcanzado los aspirantes la puntuación necesaria, dos becas para estudios de Comercio (Peritaje), una para Comercio Superior, una para Magisterio, una para Actividades Mecánicas y Artes Industriales y una para Doctorado.

Autoriza a don Andrés Villalmanzo Guma, para que continúe en el disfrute de la beca de Pintura, y recomendarle que ponga todo su interés y esfuerzo para llevar con aprovechamiento sus estudios.

Conceder a don Ignacio del Rio Miguel, una ayuda extraordinaria de diez mil pesetas, por un año, para que pueda continuar en París, perfeccionándose en el Arte de Pintura, para el que posee tan excepcionales condiciones.

Remitir a la Comisión Provincial de Turismo, por considerarlo interesante, un oficio del Ilustrísimo Sr. Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, planteando sugerencias para el mejor logro de la campaña de adentamiento y limpieza de los pueblos de esta provincia, y de los ejemplares enviados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Soria de la Circular conteniendo normas del II concurso provincial de embellecimiento de los pueblos de aquella provincia.

Quedar enterada la Corporación del acta remitida por la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS del concurso de floricultura y embellecimiento de los pueblos de la carretera de Madrid-Irún y zona de Villarcayo en el que han resultado ganadores Aranda de Duero y Trespaderne, y empatados para un segundo premio, Bercedo de Montija, Gayangos de Montija y Bárcena de Pienza.

Aprobar definitivamente el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por 882.536,64 pesetas.

Ratificar los acuerdos de años anteriores, adoptados por la Corporación y referentes a gratificaciones por Jefatura y otros a diversos funcionarios provinciales.

Aprobar la propuesta de distribución del probable rendimiento del arbitrio sobre la riqueza provincial en el próximo año de 1960, sobre las cantidades a destinar a Cooperación, Recurso Nivelador y demás atenciones provinciales.

Aprobar la propuesta de Intervención de Fondos en relación con la prórroga o revisión de los conciertos gremiales.

Aprobar la Cuenta de Caudales, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, en relación con los diferentes extremos que presenta en su escrito la "Empresa Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales", S. A.

Quedar enterados de la situación económica financiera de la Corporación en relación con el presupuesto ordinario y que se tengan en cuenta las medidas indicadas por el Sr. Interventor de Fondos en relación con el indicado asunto.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, el expediente relacionado con el aumento de los premios de cobranza de los Agentes Recaudadores de Contribuciones.

Aceptar el ofrecimiento hecho por el Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos, y, en su virtud, que el Servicio de Contribuciones se haga cargo del cobro de las cuotas del arbitrio provincial correspondiente al concierto suscrito entre el referido Gremio y la Diputación, en las condiciones propuestas, es

decir, mediante percepción de un premio de cobranza en recaudación voluntaria, del 4. % del importe de la recaudación, y asimismo, se acuerda señalar la distribución que se ha de hacer de este premio de cobranza.

Quedar enterados del resumen estadístico de lectura en las Bibliotecas de la provincia, adscritas al Centro Coordinador, durante el 2.º trimestre del año en curso y que se felicite por el halagador resultado al Director D. Carlos Huidobro.

Fijar en 20 pesetas diarias el importe de las estancias de las enfermas mentales pobres recluidas en la Casa de Salud de Santa Agueda con efectos de 1.º de enero de 1960.

Señalar en 23 pesetas diarias el importe de estancia de los enfermos mentales pobres de la provincia, recluidos en el Sanatorio Psiquiátrico de Sta. Agueda (Mondragón), con efectos de 1.º de enero de 1960.

Mostrar su identificación con la Presidencia en la consideración del problema que actualmente sufren los agricultores para la recolección de sus mieses, debido al intenso temporal de lluvias, y su absoluta conformidad con los ofrecimientos hechos y los acuerdos adoptados en la reunión que para tratar de ayudar a estos agricultores se celebró en el Palacio Provincial, convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil interino.

Agradecer los escritos de condolencia dirigidos a la Diputación con motivo del fallecimiento del Diputado provincial don Marino López Linares, quedando enterados del oficio del Ayuntamiento de Briviesca expresando su gratitud por los acuerdos y ayuda prestada el día 8 del actual en que ocurrió el incedio en aquella localidad y la muerte de su querido alcalde, en acto de servicio.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Peón caminero jubilado, Manuel Marroyo Vicho, y que traslade el pésame a los familiares.

Dar las gracias al "Burgos Club de Fútbol" y Club Deportivo Juventud" por los pases de favor para los partidos de la presente temporada, que han enviado para los asilados de la Beneficencia Provincial.

Hacer constar en acta lo que la Diputación lamenta no contar, en lo sucesivo, entre sus componentes, con D Daniel Revuelta Morante, que en su carta fecha 17 del actual comunica haber cesado en el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Villadiego y, por lo tanto, en el de Diputado provincial. El Sr. Revuelta ha formado parte de la Corporación durante más de diez años consecutivos, y siempre ha sido valiosa su ayuda por lo acertado de su consejo y su inteligente colaboración, que hará que se le recuerde siempre con afecto y agradecimiento.

Aprobar la propuesta de la Presidencia sobre clasificación de las plazas de Interventor y Depositario de la Corporación.

Quedar enterados de distintos escritos de agradecimiento por subvenciones concedidas por la Corporación y felicitaciones cursadas a diversas personalidades.

Quedar enterados de la Moción de la Presidencia, retirando la propuesta sobre supresión en la plantilla de funcionarios vigente, de algunas plazas de técnicos facultativos médicos, que se incorpore al expediente de su razón y que continúe el estudio de éste, para lo cual se acuerda convocar una nueva reunión el próximo día 30 de septiembre.

Provincias Judiciales

Burgos

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado en los autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Leoncio Hernando García, en nombre y representación de D.^a Angela Gutiérrez Cantón, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad de Burgos, contra D.^a Rosa y D.^a Alicia Martínez Acitores, mayores de edad, y vecinas de Burgos, y contra los demás propietarios desconocidos de la casa número 21 de la calle de Vitoria de esta Ciudad, así como a cuantas personas desconocidas puedan tener interés en el presente procedimiento, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia.—En la Ciudad de Burgos a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el Ilmo. señor D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta Ciudad de Burgos, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante, doña Angela Gutiérrez Cantón, mayor de edad, viuda y vecina de Burgos, representada por el Procurador D. Leoncio Hernando García, y defendida por el Letrado D. Eduardo Miguel Bernal, contra D.^a Rosa y doña Alicia Martínez Acitores, mayores de edad, solteras y vecinas de Burgos, representadas por el Procurador D. Manuel García de Bustos, y defendidas por el Letrado D. Narciso Alonso Olmedo, así como contra los demás propietarios desconocidos de la casa número veintiuno de la calle de Vitoria, de esta ciudad,

así como a cuantas personas desconocidas, puedan tener interés en el presente procedimiento y

Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda presentada por el Procurador don Leoncio Hernando García, en nombre y representación de doña Angela Gutiérrez Cantón, contra doña Rosa y doña Alicia Martínez Acitores, y contra los demás propietarios desconocidos de la casa número veintiuno de la calle de Vitoria, de esta ciudad de Burgos, así como a cuantas personas desconocidas puedan tener interés en el presente litigio, debo de declarar y declaro que la finca propiedad de los demandados, que se describe en el hecho primero de la demanda, y colindante con la de la actora, no tiene derecho de servidumbre de luces y vistas sobre la última, y por tanto debo de condenar y condeno a la parte demandada, a estar y pasar por esta declaración, y por tanto a cerrar los huecos abiertos en la pared colindante, con la finca de la actora, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los propietarios desconocidos de la casa número 21 de la calle de Vitoria de esta ciudad, así como de cuantas personas desconocidas puedan tener interés en la presente litis, declarados rebeldes, a quienes se les notificará esta sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en la forma determinada por la Ley, definitivamente juzguen lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Olías Grinda.—Fue publicada en el día de su fecha:

Y con el fin de que se lleve a efecto la notificación de dicha sentencia a los demandados desconocidos a que se refiere la misma, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia, firmo la presente en Burgos a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

El Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria de la causa seguida en dicho Juzgado con el número 141 de 1956, sobre apropiación indebida y estafa, contra Antonio Sánchez Mateo, acordó hacer saber al perjudicado Federico Gómez Vicario, que tuvo su domicilio en el barrio de Villalónquejar, de esta ciudad, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, por sentencia de 20 de enero de 1959, dictada en dicha causa, condenó a referido penado, entre otras penas, a que le abone en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de 260 pesetas.

Y para que conste, y tenga lugar lo acordado, expido la presente que firmo en Burgos, a 9 de octubre de 1959.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

Aranda de Duero

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en auto dictado con fecha de hoy, en el sumario número 154 de 1959, seguido por daños en el turismo marca Renault, matrícula 2236-21 de Marruecos, propiedad de Muller Pierre, vecino de Casablanca, kilómetro 9200 Ain Sebaa, al volcar en la carretera general Madrid-Irún, término de Gumiel de Hizán, ha acordado llamar a dicho perjudicado por medio de la presente y por término de cinco días a partir de la publicación, para que haga su presentación ante este Juzgado, acompañado del turismo, con el fin de ser oído en

la causa, ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tasar los daños del turismo.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero, a 9 de octubre de 1959.—El Secretario, J. Poncela.

Lerma

El Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en el sumario 110 59, por daños y lesiones en un accidente de circulación, ocurrido a los súbditos franceses Heri Sanz y Paulette Rolande, ocurrido el día 7 del actual en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 185, ha acordado la citación de dichos interesados, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, con objeto de darles la sanidad en forma legal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
* Lerma, 10 de octubre de 1959.
El Secretario judicial, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Construcción

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el contratista don Desiderio Bailo Remón, con domicilio en Burgos, para garantizar la ejecución de las obras de nueva construcción de la C. L. Tórtolas a Bahabón de Esgueva, trozos segundo y tercero, se hace público por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos muni-

cipales donde radiquen estas obras, así como la Magistratura de Trabajo de la provincia, certifiquen si existe o no reclamaciones de accidentes ocurridos en el trabajo así como por deuda de jornales y materiales contra el citado contratista de las mismas, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad Judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos y la Magistratura de Trabajo reseñada, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 13 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Por ausencia, E. Molina.

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para devolución de la fianza constituida por el contratista don José María Bailo Remón, con domicilio en Burgos, para garantizar la ejecución de las obras del trozo primero de la C. L. de Herrera de Riopisuerga a Covanera, se hace público por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, así como la Magistratura de Trabajo de la provincia, certifiquen si existe o no reclamaciones de accidentes ocurridos en el trabajo así como por deuda de jornales y materiales contra el citado contratista de las mismas, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad Judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos y la

Magistratura de Trabajo reseñada, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 13 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Por ausencia E. Molina.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Santa Cecilia, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 10 de enero de 1958, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede enta-

blarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Santa Cecilia, 10 de octubre de 1959.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Aranda de Duero, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excma. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 10 de octubre de 1959
El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Benigno Briones Mateos, contratista de las obras de construcción de la red de saneamiento de Gamonal, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de dichas obras, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen

convenientes, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha empresa adjudicataria, por razón del contrato garantizado en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de cuantas reclamaciones se presenten.

Burgos, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de septiembre de 1959 (2.ª convocatoria)

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde Presidente de la Excma. Corporación, asistiendo, D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villain Rodero, D. Emilio Arroyo Alcalde, D. Blas Fernández Sanz, don Teófilo Iturriaga del Olmo y don Alvaro Ruiz Pascual, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde respectivamente; D. Antonio María Giménez Rico, D. Gerardo de Mateo Merino, D. Carlos Arangüena García Inés, D. José María Sanz Briones, D. Luis García Linares, D. Gaspar Gamarra Alcalde y D. Ignacio Cabello Echave, Capitulares; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario de la Excma. Corporación, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor general de los Fondos Municipales.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 de junio último.

2. Proceder, mediante sorteo, a la amortización de 210 obligaciones de la deuda Municipal al 4,50 por 100, emisión de 7 de enero de 1949.

3.º Idem id. de 140 obliga-

ciones de la deuda municipal al 4,50 por 100 serie A, emisión de 1.º de agosto de 1952.

4. Idem id. de 12 obligaciones de la deuda municipal al 4,50 por 100 serie B, emisión de 1.º de agosto de 1952.

5. Idem id. de 80 obligaciones de la deuda municipal al 5 por 100, emisión de 1.º de julio de 1941.

6. Idem id. de 160 obligaciones de la deuda municipal al 5,50 por 100, emisión de 1956, acordándose hacer público el resultado de los sorteos.

DICTAMENES

Asuntos económicos

6 bis. Devolver a la Comisión el expediente relativo a los suplementos de crédito.

7. Imponer a don Antonio Gil Fournier y hermano una sanción de 18.000 pesetas, por incumplimiento de la obligación impuesta en el acuerdo de 27 de octubre de 1948.

Gobierno

8. Adaptar los nuevos quinquenios a favor del personal de los Cuerpos Generales de Sanidad al servicio del Ayuntamiento

Obras y servicios

9. Adquirir a don José Blanco Martínez y otro, unos terrenos sitos a continuación de la casa número 57 de la calle de Vitoria.

10. Construir un nuevo cementerio en el barrio de Villayuda.

11. Aprobar el proyecto de construcción e instalación de tubería para desagüe de los depósitos de agua potable de la ciudad, y que la ejecución de las obras se haga directamente a la empresa «Construcciones y Contratas», S. A.

12. Recibir definitivamente las obras del proyecto de saneamiento de Gamonal, ejecutadas por el contratista don Benigno Briones Mateo.

13. Ratificar el acuerdo relativo a la obra de aglomerado asfáltico en los tramos de las calles de D.ª Jimena a la de Fernán-González.

14. Llevar a cabo las obras de apertura de la denominada Vía Transversal de enlace entre las carreteras de Madrid-Irún y Burgos a Santander, en colaboración con el Estado.

Servicio municipalizado de la Estación de Autobuses

15. Aprobar el Reglamento para el funcionamiento de la Estación de Autobuses.

Ratificación de acuerdos de la Permanente

Ratificar el acuerdo relativo al encargo del proyecto para la construcción de una nueva Plaza de Toros.

Testimoniar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Alcalde de Briviesca, don Marino López-Linares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las veintiuna horas.

Burgos, 15 de septiembre de 1959.—El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Coruña del Conde

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el día 27 de septiembre último, acordó, por unanimidad, aprobar la Ordenanza sobre ocupación de la vía pública con escombros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local. Dicha Ordenanza se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los que se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que juzguen convenientes, de acuerdo con el artículo 722 de la expresada Ley.

Coruña del Conde, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal de esta villa, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que alude el artículo 383 de la propia Ley, las cuales se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento.

Espinosa de los Monteros, 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Prudencio G. Maraño.

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Cruz del Valle Urbión, 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, Andrés Mayoral.

Ayuntamiento de Atapuerca

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo

detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Atapuerca, 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, Ireneo Mena.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros, 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Prudencio G. Marañón.

Igual anuncio hace el Alcalde de Carcedo de Bureba.

El de Arauzo de Torre, respecto de las de 1945 a 1954.

1945 a 1948, Prádanos de Bureba.

1945 a 1958, Fresneña y Arenillas de Villadiego.

Ayuntamiento de Villarcayo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de

dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villarcayo, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, Gonzalo Pereda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pedrosa de Río Ubel, Huérmeces, Quintanilla Peuro Abarca, Orbaneja Riopico, Cardeñuela Riopico, Humada, Cameno, Valle de Valdelucio, Quintanillabón, Busto de Bureba, Celadilla Sotobrín, Santibañez del Val y Los Valcárceres.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villamayor de los Montes, a diez de octubre de 1959.—El Alcalde, Ambrosio Tomé.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de

la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pradoluengo, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, Felipe San Román.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Avellanosa de Rioja

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de esta Junta la siguiente subasta:

121 hayas maderables y 78 leñosas, en el monte Vallegrande, marcadas, con 186.664 metros cúbicos de madera y 310.846 de leñas, tasadas en pesetas 109.499,12 y tipo índice de 136.873,89 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de mentada Junta vecinal, un empleado de Montes y el Secretario que dará fe del acto.

Tendrá lugar mentada subasta el día 24 de los corrientes, y a la hora de las trece.

Avellanosa de Rioja, a 10 de octubre de 1959.—El Presidente, Alberto García.

Ayuntamiento de Cameno

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado, en sesión ordinaria celebrada al efecto, que el remate del local taberna propiedad de la Corporación Municipal, y del cobro de los arbitrios municipales, para los años de 1960-1961, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, el día 15 de noviembre próximo y, caso de no haber postor referido día, se efectuará segunda subasta el día 29 del expresado mes y hora de las once de su ma-

ñana. Presidirá el acto el Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación Municipal que dará fe del mismo.

El pliego de condiciones, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día primero de noviembre hasta el acto de la subasta.

Cameno, 12 de octubre de 1959.—El Alcalde, P. A., L. Alonso.

Ayuntamiento de Cillaperlata

Habiéndose padecido error en el anuncio de la subasta de maderas de este Ayuntamiento, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 226, fecha 5 de los corrientes, debe quedar rectificado en el sentido de que la tasación de la subasta del Cuartel A del monte Sierra la Llana es el de 193.721,20 pesetas, en lugar de las 75.868,05 pesetas, que figuran en el anuncio indicado.

Cillaperlata, 2 de octubre de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

Junta vecinal de Lomas de Villamediana

Declarada desierta la subasta anunciada por esta Junta vecinal en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 222, de fecha 29 de septiembre ppdo., la misma tendrá lugar nuevamente en el mismo lugar y con iguales

condiciones el día 16 de los corrientes y horas de las 12 de su mañana.

Lomas de Villamediana, 9 de octubre de 1959.—El Presidente de la Junta, Félix Peña.

Junta administrativa de Arreba Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

El día 21 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en la casa de Juntas del pueblo de Arreba, tendrá lugar la subasta de maderas de 124 hayas maderables, 22 leñosos y de 190 robles maderables y 54 leñosos, en total: 314 árboles maderables, y 76 leñosos, con un volumen total de 443 m. c. de madera y 310 m. c. de leña, en la tasación de 325.551 pesetas y precio índice de 406.939 pesetas.

Se hace la advertencia de que en el "Boletín Oficial" extraordinario de fecha 10 de septiembre figuraban 146 hayas maderables (de ellas 124 maderables y 22 leñosas) con un volumen que se indica de madera y leña, pero son incluyendo los 190 roble conformidad con el Distrito Forestal de error involuntario.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que rige para estos aprovechamientos y a las condiciones económicas que exija la Junta.

Arreba, 18 de septiembre de 1959.—El Presidente, Cástor Ruiz.

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS